Alcaldía de Neiva	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01 Versión: 06 Vigente desde: Junio 3 de 2025	mipg

Numero Estudio Previo:			
Tipo de Contrato:	PS		
Tipo de Proponente	Natural ✓	Jurídica	

N°	DOCUMENTO REQUISITO	Cumple	No Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓		
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	✓		
3	Concepto de viabilidad de Inversión	✓		
4	Certificado Banco de Proyectos	✓		
	Estudios Previos			
5	Resolución Justificación Contratación Directa			
6	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)			
7	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	✓		
8	Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	✓		
9	Copia Cédula de Ciudadanía Legible	✓		
10	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	✓		✓
11	Copia del RUT	✓		
12	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	✓		
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	✓		
14	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	✓		
15	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	✓		
16	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM **no superior a 30 días calendario**	✓		
17	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	✓		
18	Examen Ocupacional de Ingreso	✓		
19	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante	✓		
20	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo			
21	Certificado de Entidad Financiera con número de Cuenta Bancaria del futuro contratista.	✓		
	Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato:			
22	**1.** Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, para las Profesiones Reguladas - Copia del Título	✓		
23	**2.** Vigencia de la Matrícula			✓
24	**3.** Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión			✓
25	**4.** Certificaciones y/o Actas de Terminación y/o Liquidación de Contratos que Acreditan la Experiencia Específica			✓
26	**5.** Certificado Experiencia e Idoneidad	✓		
27	**6.** Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (**ReTHUS**): Ley 1164 de 2007 (profesionales, auxiliares u ocupaciones del area de la salud, y psicólogos) .			✓
28	**7.** Constancia de Registro de Proveedor en SECOP	✓		
29	8. Certificado de idoneidad como entrenador deportivo, expedido por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo.			

Cumple Si ☒ No ____

Encargado Revisión,

ISMAEL ANDRES CALDERON MOTTA
Técnico operativo SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 006

Neiva, 05 de enero de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto ***"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COBERTURA PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA"*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro: *202500000030857*

Fecha de registro: *11/08/2025*

Costo del proyecto: *$1.419.789.789,00*

Vigencia del proyecto: *31/12/2026*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Adtivo de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.001043	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.001008
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.08.2026		
CONCEPTO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 18.900.000,00	SON. DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	202500000030857 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COBERTURA PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	4500 - 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS
PRODUCTO MGA	2201033 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE ESCOLARIZADA EN EL SISTEMA EDUCATIVO
PRODUCTO CPC	91121 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
VALOR FUENTE	$ 18.900.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VALENZUELA ANDRADE JAIME PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

Juan Sebastián Ramos Cordoba

SEM OF No:

Neiva,

Doctor
JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
Director de Talento Humano
Alcaldía de Neiva

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE PERSONAL VIGENCIA 2026.

Atento saludo,

Comedidamente me permito solicitar el favor se sirva CERTIFICAR si dentro de la planta global del personal del Municipio de Neiva, existen ocho (08) servidores públicos disponibles con perfil: una Persona Nativa en LSC, Normalista Superior y/o tecnólogo, con experiencia certificada de dos (02) años en la Modelación de la Lengua de Señas Colombiana para los niños, niñas, jóvenes sordos y personas oyentes de la comunidad educativa, en el sector público y/o privado , durante el calendario escolar y en la jornada académica registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, para ejecutar el siguiente contrato cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA".**

La anterior solicitud se hace con el fin de certificar si existe en la planta del personal del Municipio el perfil Técnico y/o Tecnólogo y/o Normalista Superior para desarrollar el suscrito objeto de actividades para la vigencia 2026, con el ánimo de adelantar el proceso contractual ante la Secretaria de Educación y previniendo la ley de garantía, siendo la necesidad de personal que requiere esta dependencia.

Atentamente,

OLGA LUCÍA CASTAÑO MUÑOZ
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró:
Vivian Rocío Medina
Abogada Contratista SEM

Alcaldía de Neiva 2024-2027	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

DATH No 0290

Neiva, 02 de enero del 2026

Doctor (a):
OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ
Secretaria de Educación Municipal
Alcaldía de Neiva

Asunto: Su Oficio 2892 del 17 de diciembre de 2025
Solicitud de Disponibilidad de personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta a su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, Ocho (08) personas naturales, Bachiller-nativa en LSC, que haya culminado por lo menos la Educación Básica Secundaria o ser Normalista Superior, tecnólogo o Licenciado, con experiencia certificada en la Modelación de la Lengua de Señas Colombiana para los niños, niñas, jóvenes sordos y personas oyentes de la comunidad educativa, en el sector publico y/o privado. Para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA".**

Al respecto, Talento Humano de la secretaria general del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1 del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la secretaria de Educación Municipal.

Atentamente,

JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ URQUIJO
Director Administrativo de Talento Humano

Proyectó:
Gina Marcela Delgado Arias
Aux.. Servicios Generales

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES**	**FOR-GDCO-27** **Versión:** 03 **Vigente desde:** Septiembre 24 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nº de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**		**Nº de Estudio Previo**	E- 0901
Fecha de Aprobación				**Fecha de Radicación**	17 ENE 2026

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL		
PRESUPUESTO ASIGNADO	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.900.000) M/CTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.009	4500-1.2.4.1.01- SGP – EDUCACION – PRESTACION DE SERVICIOS	2026.CEN.01.001043
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	82112000 –Servicios de interpretación de idiomas de forma presencial		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL		
SECTOR	EDUCACIÓN		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.		
INDICADOR DE RESULTADO	COBERTURA NETA EN LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL		
INDICADOR DE PRODUCTO	PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD BENEFICIARIAS DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA		
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COBERTURA PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	Mantener el servicio de profesionales de apoyo pedagógico para atender estudiantes de transición, primaria, secundaria y media con capacidades y talentos excepcionales en la jornada académica que asisten a las Instituciones Educativas oficiales en el Municipio de Neiva.		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que se encuentra con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo 15° del 06 de 2024 y el proyecto identificado con el código de registro BPIM N° 76N00000030857 Valor presupuesto $ 18.900.000 CDP N° 2026.CEN.01.001043 Director(a)		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: ___X_____ CORREGIMIENTO: _____X_____ -ZONA URBANA: ___X_____ ZONA RURAL: __X__ MPIO: _____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: _X_ -ADOLESCENIA: _X_ -JUVENTUD: _X_ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: X__ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____		
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** **http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/**		

DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO):	
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD):	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A: _X__**

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*"

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*".

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de Desarrollo 2024- 2027 **"ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA"**, la administración municipal cuenta con recursos del presupuesto de 2.3.2.02.02.009 -SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES cuyo objetivo general está encaminado a la Incluye la Implementación de estrategias para fortalecer las acciones de retención estudiantil de la población vulnerable escolarizada en el sistema educativo. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Secretaria de Educación cuenta con las gestiones para el fortalecimiento de la educación, la secretaria de Educación de Neiva, certificada para administrar la Educación y actuando en el marco de las responsabilidades asignadas mediante artículo 7 Numeral 1.3. De la Ley 715/01, viene adelantando las acciones pertinentes para brindar un servicio educativo integral acorde a la nueva estructura diseñada para la administración del sector educativo y sus respectivas funciones relacionadas y así, dar cumplimientos en las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" para la vigencia 2024- 2027, aprobado por el Concejo del Municipio de Neiva, mediante acuerdo N° 004 de 2024 el cual contiene la Línea Estratégica RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL, con los sectores asociados la educación con Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media en Infraestructura educativa

dotada.

Que la Constitución Política de Colombia establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Que son Derechos Fundamentales de los Niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

En el Municipio de Neiva a través de la Secretaria de Educación Municipal teniendo en cuenta que la atención educativa de las personas por su condición de Discapacidad y capacidades o talentos excepcionales es una obligación del Estado, según la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes 115 de 1994, 361 de 1997 y 715 de 2001; decretos reglamentarios 1860 de 1994 y 2082 de 1996, la resolución 2565 de 2003, decreto 1075 de 2015 (Mayo 26) *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*, entre otros; y el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones consagradas en la Ley 715 de 2001, en lo que corresponde a garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y brindar las condiciones necesarias para la buena marcha y el cumplimiento de los cometidos propuestos por el sector educativo, requiere en el marco de sus políticas de cobertura, calidad, pertinencia y equidad, así como el desarrollo de mecanismos y estrategias que permitan a las instituciones educativas contratar la atención para los siguientes grupos de estudiantes:

- Estudiantes con discapacidad auditiva.
- Estudiantes con discapacidad visual.
- Estudiantes con sordoceguera.
- Estudiantes con autismo.
- Estudiantes con discapacidad psicosocial.
- Estudiantes con discapacidad física.
- Estudiantes con discapacidad intelectual.
- Estudiantes con discapacidad múltiple.
- Estudiantes con capacidades y talentos excepcionales.

Para tal efecto el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante documento CONPES, al Municipio de Neiva como entidad territorial certificada le reconoce los costos adicionales en que incurre para la atención de población con Discapacidad, representados en contratación de personal de apoyo y realiza una asignación adicional equivalente al 20% de la tipología determinada para el nivel educativo en el que se encuentra el estudiante.

Que la Misión de la Secretaría de Educación Municipal ejerce Liderazgo reconocido en el ámbito Local, Regional y Nacional, mediante el desarrollo de la política pública del servicio educativo con calidad, equidad, eficiencia y cobertura, dirigida a la comunidad educativa Neivana, en concordancia con la Constitución Política Colombiana, la Ley y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, administrando y ejecutando adecuadamente los recursos con el fin de formar ciudadanos integrales.

Que el Objetivo de esta dependencia es formular, desarrollar, administrar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos del sector educativo del municipio de Neiva, que propendan por la excelencia educativa y el aumento de la cobertura escolar en todas sus modalidades y niveles, de acuerdo al marco jurídico vigente.

Cabe anotar que de acuerdo al Decreto 1075 de 2015, Art. 2.3.3.5.1.6.1. Financiación del servicio educativo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 715 de 2001, en armonía con el artículo 173 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 2.3.3.5.1.1.5 de este Decreto, la financiación de la atención educativa de la población con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales, en los establecimientos educativos estatales, se hará con cargo Sistema General Participaciones, a los recursos propios los departamentos, distritos y municipios y demás transferencias que la Nación haga a las entidades para este efecto.

Así mismo, el Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo

objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. En este sentido, la atención educativa de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, y particularmente la formulación y puesta en práctica de los planes de implementación progresiva, deben estar orientados a cumplir los siguientes principios

1. Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la libertad para la toma de decisiones y la independencia de las personas con discapacidad.
2. El respeto por la igualdad y la prohibición de discriminación por motivos de discapacidad.
3. La participación en condiciones de igualdad y la inclusión social plena.
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana.
5. La igualdad de oportunidades y la igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad.
6. La accesibilidad y el diseño universal.
7. El respeto por la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad a sus ritmos, contando con los apoyos y las altas expectativas de la comunidad educativa.

Por esta razón se ha venido contando con apoyos contratados desde la Alcaldía de Neiva a través de la Secretaría de Educación puesto que la Educación de las personas con discapacidad, capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado. Según el sistema de matrícula SIMAT y de acuerdo a la localización realizada por la Entidad Territorial, las Instituciones Educativas se atiende:

a. Institución Educativa AGUSTÍN CODAZZI atención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
b. Institución Educativa AIPECITO atención a estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje escolar.
c. Institución Educativa ANGEL MARÍA PAREDESatención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
d. Institución Educativa ATANASIO atención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
e. Institución Educativa CEINAratención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
f. Institución Educativa CHAPINERO atención a estudiantes con discapacidad.
g. Institución Educativa CLARETIANO GUSTAVO TORRES PARRA estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje escolar.
h. Institución Educativa DEPARTAMENAL TIERRA DE PROMISION atención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
i. Institución Educativa EDUARDO SANTOS – atención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
j. Institución Educativa EL CAGUANatención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
k. Institución Educativa EL LIMONAR - atención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
l. Institución Educativa ENRIQUE OLAYA HERRERA a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
m. Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
n. Institución Educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ - a estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje escolar.
o. Institución Educativa HUMBERTO TAFUR CHARRYatención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
p. Institución Educativa INEM JULIA MOTTA SALASatención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
q. Institución Educativa JAIRO MORERA LIZCANO,atención a estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje escolar.
r. Institución Educativa JAIRO MOSQUERA MORENOatención a estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje escolar.
s. Institución Educativa JOSÉ EUSTACIO RIVERA, atención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
t. Institución Educativa JUAN DE CABRERA atención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
u. Institución Educativa HUMBERTO TAFUR CHARRY, la atención en Discapacidad Intelectual.
v. Institución Educativa INEM JULIAM MOTTA SALAS la atención en Discapacidad Intelectual.
w. Institución Educativa LICEO SANTA LIBRADAatención a estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje escolar.
x. Institución Educativa LUIS IGNACION ANDRADE,atención a estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje escolar.
y. Institución Educativa MARIA AUXILIADORA DE FORTALECILLAS, atención a estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje escolar.
z. Institución Educativa MARIA CRISTINA ARANGO,atención a estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje escolar.
aa. Institución Educativa MISAEL PASTRANA BORRERO, atención a estudiantes con discapacidad y trastornos del

Alcaldía de NEIVA

aprendizaje escolar.

bb. Institución Educativa OLIVERIO LARA BORRERO,atención a estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje escolar.
cc. Institución Educativa PROMOCIÓN SOCIAL, atención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
dd. Institución Educativa RICARDO BORRERO ALVAREZ, atención a estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje escolar.
ee. Institución Educativa ROBERTO DURAN ALVIRA,atención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
ff. Institución Educativa SAN ANTONIO DE ANACONIA, atención a estudiantes con discapacidad.
gg. Institución Educativa SAN LUIS BELTRAN, atención a estudiantes con discapacidad.
hh. Institución Educativa SANTA LIBRADAatención a estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje escolar.
ii. Institución Educativa SANTA TERESA atención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
jj. Institución Educativa Técnico I.P.C. ANDRES ROSAS atención a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y apoyo académico especial.
kk. Institución Educativa Técnico Superior atención a estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje escolar

Por tal razón, con la inversión de recursos se pretende realizar el acceso a la **educación inclusiva** brindando la garantía a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar, y apoyo académico especial, del ingreso oportuno a una educación de calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y deberes que le permite realizarse a sí mismo en forma integral.

A continuación, se describe la cobertura de los estudiantes con discapacidad, distribuidos por Institución Educativa:

Alcaldía de Neiva

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NEIVA

UNIDAD DE GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA - Sub PROCESO C04.02 NOVEDADES DE MATRICULA

POBLACIÓN CARACTERIZADA CON DISCAPACIDAD

Fuente: SIMAT Anexo 6A 01-09-2025

Institución/Sede Tipo D	BAJA VISION IRREVER		CEGUER A		ESPECTR O AUTISTA		INTELEC TUAL		MULTIPL E		USUARIO DE LENGUA DE SEÑAS		USUARIO DEL CASTELL		MOVILID AD		PSICOSO CIAL		otal gener
Género	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
AGUSTIN CODAZZI					1		7	16	1	2							2		29
Agustin Codazzi							6	15	1	2							2		26
El Rosario					1		1	1											3
AIPECITO								1						1					2
Aipecito								1						1					2
ANGEL MARIA PAREDES							1	11							1	2		2	17
Angel Maria Paredes							1	8							1	1		2	13
Luis Calixto Neiva								3								1			4
ATANASIO GIRARDOT				1	1		5	7			5	5						1	26
Atanasio Girardot							2	1											3
Guillermo Montenegro				1	1		2	5			5	5						1	20
Loma De La Cruz							1	1											2
CEINAR	1				1	9	46	80	3	10				3	1	4	6	8	172
Ceinar	1				1	5	29	43	2	6				1		1	5	6	100
Renaciendo						4	17	37	1	4				2	1	3	1	2	72
CHAPINERO							1		1	2						1		1	6
Chapinero									1	2						1		1	5
Libano								1											1
CLARETIANO GUSTAVO TORRES PARRA							1	1		1							1	3	7
Claretiano Gustavo Torres Parra							1	1		1							1	3	7
DEPARTAMENTAL TIERRA D	3	4	3	2		1	15	18		3			1			1	2		53
Departamental Tierra De Promision	2	3	1	1		1	9	9		1			1				1		28
Efrain Rojas Trujillo							2	5		1									8
El Lago							3	2									1		6
Enriqueta Solano Duran	1	1	2	1			1	3		1						1			11
EDUARDO SANTOS							12	15	1	7						2			37
Alberto Rosero Concha							2	4		3									9
Eduardo Santos							9	9		3						2			23
Luis Carlos Galán							1	2	1	1									5
EL CAGUAN						2	5	5	2	3								1	18
El Caguan						2	4	4	2	3								1	18
El Chapuro							1												1
El Triunfo								1											1

Neiva

EL LIMONAR					1	5	17	15	8	4				2	5	1	2	60
Buenos Aires					1	2	8	7	3	3					2			26
El Limonar						2	8	8	2					2	2		2	26
Garabaticos							1			1								2
Lomalinda						1			3						1	1		6
ENRIQUE OLAYA HERRERA				1			7	15		1			1	2	1		2	30
Enrique Olaya Herrera				1			6	12		1			1	2			2	25
Las Camelias								1										1
San Bernardo							1	2							1			4
ESCUELA NORMAL SUPERIOR					1		7	6	2	2	18	27	2	4		1	1	71
El Centro							2	1										3
Escuela Normal Superior						1	4	4	2	2	18	27	1	4		1	1	65
Escuela Popular Claretiana													1					1
Las Nubes								1										1
Santa Barbara							1											1
GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ					1	1	3	8	7	6			1	4	1	1	1	34
Alberto Galindo					1									1				2
El Venado							1	2	2	1								6
Gabriel García Márquez							1	4	3	3				1	1		1	14
Humberto Tafur Charry						1		1	2	1				2	1	1		9
Jose Maria Carbonel							1	1		1								3
HUMBERTO TAFUR CHARRY		1				1	4	13	1	3				1	2	3	2	31
Humberto Tafur Charry		1				1	3	9	1	1				1	1	2	2	22
Palmas							1	2		2					1			6
Palmitas								2								1		3
INEM JULIAM MOTTA SALAS		1			1	5	1		2	5			2			2	12	6	37
Candido Leguizamo						1				2									3
Inem Juliam Motta Salas		1			1	1	1		1	1			2			1	7	4	20
Mauricio Sanchez Garcia						3			1	2						1	5	2	14
JAIRO MORERA LIZCANO							4	11	2					2			2		21
Guillermo Lievano								2											2
Jairo Morera Lizcano							3	8	2					1			2		16
Panorama							1	1						1					3
JAIRO MOSQUERA MORENO		1				1	3	4	1	2									12
Holman Steven Mujica Gutierrez							1	3		1									5
JAIRO MOSQUERA MORENO						1		1											2
Nina Andrade de Lievano							1												1
San Francisco							1		1										2
San Jorge		1								1									2

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

JOSE EUSTASIO RIVERA					1	3	12	9	2	2							2	3	34
Ciudad Jardin							1	3											4
Eliseo Cabrera					1	2	2												5
Jose Eustasio Rivera							7	6	1	1							2	2	19
Monserrate						1	2		1	1								1	6
JUAN DE CABRERA		1				1	13	12	2	1					1				31
Alfonso Lopez						1	2	1	2										6
Juan De Cabrera							11	9		1					1				22
Sur Oriental								2											2
Ventilador		1																	1
LICEO DE SANTA LIBRADA	1	1			2		15	7	4	2			1		1		3	1	38
El Triangulo							1		1										2
Liceo De Santa Librada	1	1			2		14	7	3	2			1		1		3	1	36
LUIS IGNACIO ANDRADE	1	1				2	14	15		1					1				35
Eugenio Salas Trujillo		1					7	9		1					1				19
Luis Ignacio Andrade	1					1	6	3											11
Reinaldo Matiz Trujillo						1	1	3											5
MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS							3	5	1	2					1			2	14
La Jagua								1											1
Maria Auxiliadora Fortalecillas							3	4	1	2					1			2	13
MARIA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA						1	2	10	1				1		1		1	1	18
Los Pinos							1	5							1				7
Maria Cristina Arango						1	1	5	1				1				1	1	11
MISAEL PASTRANA BORRERO		1				1	5	6	1	2					1		2	3	22
La Rioja							1	1	1						1				4
Misael Pastrana Borrero		1				1	4	5		2							2	3	18
OLIVERIO LARA BORRERO						1	10	15		2					2		3	3	39
Oliverio Lara Borrero						1	8	11		1					2		2	3	31
Santa Isabel							1	1		1									3
Timanco							1	3									1		5
PROMOCION SOCIAL				1		3	7	16	1	4					1		2	1	37
Colombo Andino						1	2	4		1									8
Contraloría General						1		1		1							1		4
Las Mercedes				1			3	6	1						1				12
Promocion Social						1	2	5		2							1	1	13
RICARDO BORRERO ALVAREZ						1	19	41	12	17					1		2	5	99
Jardin Infantil Nacional							2	2											4
Oriente						1	5	9	4	3									22
Ricardo Borrero Alvarez							12	30	8	14		-			1		1	2	5	73
ROBERTO DURAN ALVIRA								1											1
Roberto Duran Alvira								1											1

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

RODRIGO LARA BONILLA					1	3	17	31	7	8						2			69
IV Centenario						3	6	7	3	4						1			24
Rodrigo Lara Bonilla					1		11	24	4	4						1			45
SAN ANTONIO DE ANACONIA	1						2	2	1					1					7
Alpes							1												1
Pedro Calderon Castro	1							2											3
Rioblal														1					1
San Antonio De Anaconia							1		1										2
SAN LUIS BELTRAN						1	1	3		5					1				11
Julia										2					1				3
Libertad								1											1
San Luis Beltran						1	1	2		3									7
SAN MIGUEL ARCANGEL	2						2	1											5
San Miguel Arcangel	2						2	1											5
SANTA LIBRADA					1	2	11	7		6					1	1	2	3	34
Gabino Charry					1			2		1						1		1	6
Martha Tello							2												2
Santa Librada						2	9	5		5					1		2	2	26
SANTA TERESA	1					1	13	26	2	6						1		1	51
Blanca Motta Salas						1	1	3	1	1						1			8
Francisca Borrero De Perdomo							1	2											3
Jorge Villamil Cordovez							2	7											9
Oliverio Lara Borrero							2	2		2								1	7
Santa Teresa	1						7	12	1	3									24
TECNICO I.P.C. ANDRES ROS	1						7	9	1	4						2			24
La Gaitana	1						2	2		1									6
La Paz																1			1
Picardias Primaria							1			2									3
Rafael Azuero							1	1		1									3
Tecnico I.P.C. Andres Rosa							3	6	1							1			11
TECNICO SUPERIOR	2	2				1	15	15	5	2			1	2			4	2	51
Elena Lara	1						1	2	2										6
Floresmiro Azuero							4	5	1	1									11
Los Martires						1		4										1	6
Tecnico Superior	1	2					10	4	2	1			1	2			4	1	28
Total general	13	13	3	5	11	47	306	458	71	115	23	32	9	16	18	35	52	55	1282

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NEIVA

UNIDAD DE GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA - Sub PROCESO C04.02 NOVEDADES DE MATRICULA

POBLACIÓN CON TRASTORNOS ESPECIFICOS

Fuente: SIMAT Anexo 6A 01-09-2025

Tipos de Trastorno	DE APRENDIZAJE ESCOLAR		POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON/SIN HIPERACTIVIDAD		DE APRENDIZAJE ESCOLAR Y POR DÉFICIT		Total general
Institución/Sede / Género	F	M	F	M	F	M	
AGUSTIN CODAZZI	5	4		1		1	11
Agustin Codazzi	5	3		1		1	10
El Rosario		1					1
AIPECITO				1			1
Aipecito				1			1
ANGEL MARIA PAREDES	1	1		5	1	2	10
Angel Maria Paredes				3	1	1	5
Luis Calixto Neiva	1	1		2		1	5
ATANASIO GIRARDOT	2	1	2	1			6
Atanasio Girardot	1		1				2
Guillermo Montenegro	1		1				2
Liceo Batallon Tenerife		1		1			2
CEINAR		2		5	1	3	11
Ceinar		2		3	1	2	8
Renaciendo				2		1	3
CHAPINERO		1					1
Bajo Horizonte		1					1
CLARETIANO GUSTAVO TORRES PARRA	1	2	1	3		4	11
Claretiano Gustavo Torres Parra	1	2	1	3		4	11
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISION		1	1	3		1	6
Departamental Tierra De Promision		1	1			1	3
El Lago				2			2
Enriqueta Solano Duran				1			1
EDUARDO SANTOS	2	14		2	1	2	21
Alberto Rosero Concha		4					4
Eduardo Santos	2	9		2	1	2	16
Luis Carlos Galán		1					1
EL CAGUAN	4	4	3	4	1	1	17
Barro Negro		1					1
El Caguan	4	3	3	4		1	15
El Triunfo					1		1
EL LIMONAR	6	10	2	4	4	2	28
Buenos Aires	2	4	2	4	1	1	14
El Limonar	2	2			2	1	7
Lomalinda	2	4			1		7
ENRIQUE OLAYA HERRERA	1	3	1	2	2	3	12
Enrique Olaya Herrera	1	3	1	2	2	3	12
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1	3		2		2	8
Escuela Normal Superior	1	3		2		2	8
GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ		2					2
Gabriel García Márquez		1					1
Jose Maria Carbonel		1					1

HUMBERTO TAFUR CHARRY	7	9	3	9			28
Humberto Tafur Charry	1	4	1	6			12
Palmas	4	3	1	3			11
Palmitas	2	2	1				5
INEM JULIAM MOTTA SALAS	6	11	2	7			26
Candido Leguizamo	2	3		2			7
Inem Juliam Motta Salas	2	6	1	3			12
Mauricio Sanchez Garcia	2	2	1	2			7
JAIRO MORERA LIZCANO	2	1			2	2	7
Jairo Morera Lizcano	2	1			1	1	5
Panorama					1	1	2
JAIRO MOSQUERA MORENO	2	3					5
Holman Steven Mujica Gutierrez	2	2					4
Nina Andrade de Llevano		1					1
JOSE EUSTASIO RIVERA	3	6	6	15	1	4	35
Ciudad Jardin		1	2			1	4
Eliseo Cabrera	2	4	1	8		2	17
Jose Eustasio Rivera	1	1	2	6	1	1	12
Monserrate			1	1			2
JUAN DE CABRERA	17	13	1	3	1	1	36
Alfonso Lopez	4	3		2	1		10
Juan De Cabrera	10	7	1				18
Sur Oriental	1	1				1	3
Ventilador	2	2		1			5
LICEO DE SANTA LIBRADA	3	3	1	16	1	1	25
Liceo De Santa Librada	3	3	1	16	1	1	25
LUIS IGNACIO ANDRADE	2	6	1	1	1		11
Eugenio Salas Trujillo	2	5	1				8
Luis Ignacio Andrade				1	1		2
Reinaldo Matiz Trujillo		1					1
MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS		1		1			2
Maria Auxiliadora Fortalecillas		1		1			2
MARIA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA	7	2		1	2	1	13
Los Pinos	3	1			1	1	6
Maria Cristina Arango	4	1		1	1		7
MISAEL PASTRANA BORRERO	5	13	3	12	2	6	41
La Rioja	2	3	1	4		2	12
Misael Pastrana Borrero	3	10	2	8	2	4	29
OLIVERIO LARA BORRERO	4		1			1	6
Manuela Beltran	1						1
Oliverio Lara Borrero			1			1	2
Timanco	3						3
PROMOCION SOCIAL	5	1	1	5	1		13
Colombo Andino	1			1			2
Contraloría General	3	1		1			5
Las Mercedes			1	1			2
Promocion Social	1			2	1		4
RICARDO BORRERO ALVAREZ	1	5	9	6	2		23
Jardin Infantil Nacional			1	2			3
Oriente		2	8	4	1		15
Ricardo Borrero Alvarez	1	3			1		5
RODRIGO LARA BONILLA	4	6	1	6	2	3	22
IV Centenario	2		1			1	4
Rodrigo Lara Bonilla	2	6		6	2	2	18

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SAN ANTONIO DE ANACONIA		2					2
Pedro Calderon Castro		1					1
San Antonio De Anaconia		1					1
SAN MIGUEL ARCANGEL	3	6		3		1	13
San Miguel Arcangel	3	6		3		1	13
SANTA LIBRADA	1	1		1		1	4
Gabino Charry						1	1
Martha Tello	1			1			2
Santa Librada		1					1
SANTA TERESA	2	5		2			9
Blanca Motta Salas		2					2
Jorge Villamil Cordovez	1						1
Oliverio Lara Borrero	1	1		2			4
Santa Teresa		2					2
TECNICO I.P.C. ANDRES ROSA	4	10		2	2	8	26
La Gaitana	1	4		1		4	10
Picardias Primaria	1	3		1			5
Rafael Azuero					1		1
Tecnico I.P.C. Andres Rosa	2	3			1	4	10
TECNICO SUPERIOR	1	5	3	6	1	8	24
Elena Lara		1					1
Floresmiro Azuero			1				1
Los Martires				2			2
Tecnico Superior	1	4	2	4	1	8	20
Total general	102	157	42	129	28	58	516

Alcaldía de Neiva

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NEIVA

UNIDAD DE GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

POBLACIÓN CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES

Fuente: SIMAT Anexo 6A 01-09-2025

Talentos Excepcionales	CAPACIDADES EXCEPCIONALES	EN CIENCIAS NATURALES O BÁSICAS	EN CIENCIAS NATURALES O BÁSICAS		EN ACTIVIDAD FÍSICA, EJERCICIO Y DEPORTE		EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS	EN LIDERAZGO SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO		Total general
Institución/sede / Género	M	M	F	M	F	M	M	F	M	
ATANASIO GIRARDOT									1	1
Guillermo Montenegro									1	1
CEINAR			2	3						5
Ceinar			2	3						5
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISION						2	1			3
Departamental Tierra De Promision						2				2
El Lago							1			1
INEM JULIAM MOTTA SALAS			1		1			2		4
Candido Leguizamo					1					1
Inem Julliam Motta Salas			1					2		3
MARIA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA	1	1								2
Maria Cristina Arango	1	1								2
MISAEL PASTRANA BORRERO					1					1
La Rioja					1					1
PROMOCION SOCIAL	1									1
Promocion Social	1									1
RODRIGO LARA BONILLA						2				2
Rodrigo Lara Bonilla						2				2
SANTA LIBRADA				4						4
Santa Librada				4						4
TECNICO SUPERIOR			1		2	1				4
Tecnico Superior			1		2	1				4
Total general	2	1	4	7	4	5	1	2	1	27

Lo anterior, en virtud a que es necesario, contar con los servicios de una (1) Persona Nativa en LSC Normalista Superior y/o tecnólogo , con experiencia certificada de dos (02) años en la Modelación de la Lengua de Señas Colombiana para los niños, niñas, jóvenes sordos y personas oyentes de la comunidad educativa, en el sector público y/o privado ,durante el calendario escolar y en la jornada académica registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

Que, en consecuencia, para alcanzar los objetivos propuestos en el Proyecto de Inversión No. 202500000030857 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COBERTURA PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA" y teniendo en cuenta que aun existiendo personal en la planta: no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio para apoyar la ejecución de las actividades del proyecto antes mencionado, debido a que se encuentran desarrollando funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan la totalidad de su tiempo laboral, conforme se concluye de la certificación expedida por el Director Administrativo de Talento Humano la SECRETARIA DE EDUCACIÓN requiere acompañamiento y apoyo para atender los niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva entre otras actividades necesarias para la ejecución del proyecto referenciado.

12.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la certificación expedida por el Director Administrativo de Talento Humano, la cual señala que en la entidad no existe personal de planta suficiente para suplir el requerimiento de la SECRETARIA DE EDUCACION de apoyo y asistencia en la ejecución de las actividades del Proyecto de Inversión referenciado, la alternativa para satisfacer la necesidad señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y el Decreto 1082 del 2015, es la celebración de un contrato de prestación de servicios con una (1) Persona Nativa en LSC Normalista Superior y/o tecnólogo, con experiencia certificada de dos (02) años en la Modelación de la Lengua de Señas Colombiana para los niños, niñas, jóvenes sordos y personas oyentes de la comunidad educativa, en el sector público y/o privado. Conforme a lo expuesto anteriormente el perfil de los modelos lingüísticos Normalistas Superiores, se ampara mediante el decreto 1236 de 14 de septiembre de 2020 expedido por el Ministerio de Educación Nacional "Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes" Artículo 2.3.3.7.1.3. Naturaleza y características de las Escuelas Normales Superiores

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de

2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-*14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, expedido por Colombia Compra Eficiente.

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de Normalista Superior, tecnólogo para atender los niños, niñas, jóvenes sordos y personas oyentes de la comunidad educativa, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la SECRETARIA DE EDUCACION la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993. Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: Educación código 81121 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACION

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES** **APOYO A LA GESTIÓN X PROFESIONALES _____**
OBJETO (4)	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones Generales:** 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato. 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.

Alcaldía de Neiva

10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales

15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones Específicas:

1. Brindar apoyo para la coordinación y firma del cronograma de las actividades a desarrollar mensualmente, con las directivas docente de la Institución Educativa.
2. Apoyar en la planeación y el desarrollo de actividades que contribuyan a la adquisición, desarrollo, mantenimiento, uso y cualificación de la Lengua de Señas Colombiana por parte de los estudiantes sordos.
3. Apoyar en el desarrollo de dos talleres y dos capacitaciones, a toda la comunidad educativa que permitan la visibilización de la cultura Sorda Colombiana.
4. Brindar apoyo en la planeación juntamente con el docente de aula los contenidos, el vocabulario y las actividades a desarrollar durante las clases formales de Lengua de Señas Colombiana, que se impartan a los padres de familia de la propuesta educativa. Estas deberán responder a las necesidades manifestadas por el grupo de padres y al vocabulario utilizado por los niños.
5. Servir de apoyo en la labor de orientación a los padres sobre procesos comunicativos con sus hijos sordos.
6. Atender las directrices y lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación, con respecto a la organización y a la ruta de atención en el servicio educativo de la población con discapacidad auditiva.
7. Asistir y acompañar las actividades institucionales artísticas y culturales, programadas por la Institución Educativa, en favor de la población con discapacidad auditiva.
8. Asistir a las convocatorias que haga la Secretaría de Educación.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: (6)	**Ser Normalista Superior y/o tecnólogo**
EXPERIENCIA RELACIONADA: (7)	**2 años de experiencia certificada en la Modelación de la Lengua de Señas Colombiana para los niños, niñas, jóvenes sordos y personas oyentes de la comunidad educativa**
PLAZO: (9)	**Siete (7) meses contados a partir del inicio del plazo, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal**
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: (8)	**Municipio de Neiva, Departamento del Huila – Secretaría de Educación del Municipio de Neiva.**
SUPERVISOR: (10)	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por SECRETARIA DE EDUCACION O DESIGNADO quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNIICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

11. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó:

"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determineda materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."

Que, el acompañamiento o soporte que requiere la SECRETARIA DE EDUCACION para la ejecución de las actividades del proyecto de inversión antes citado, corresponde a las acciones de la administración municipal orientadas al fortalecimiento de su gestión administrativa y al cumplimiento de las competencias y funciones asignadas por el ordenamiento jurídico a los entes territoriales.

Que, para garantizar la selección objetiva, la Alcaldía de Neiva, verificará el cumplimiento de la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto del contrato.

Que, en tal sustentación, es procedente la suscripción del presente Contrato de Prestación de Servicios para la finalidad expuesta en este estudio previo.

12. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-Versión 2 de 24 de junio de 2022,https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf,que otorga herramientas útiles para realizar un análisis del sector en contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el fin de conocer el sector relativo del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se proceda a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato, determinar el perfil o idoneidad del contratista y los riesgos identificados.

el tipo de contrato, determinar el perfil o idoneidad del contratista y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación a partir de las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
C. Estudio de la oferta
D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

Sector Aplicable:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardanuna unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a losprocesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividadesdirectamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector seencuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentrode este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sectorindustrial.
- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes omercancías los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

  Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e Industrial de transformación.
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos,fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos,etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen unamercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplosde ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros,las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc. Esindispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual sonconsiderados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto queno produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional ydel producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estadode bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia--servicios públicos,se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas(incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico-jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a lacomunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protecciónciv il, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales(periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión es un acuerdo legal entre dos partes, donde una de ellas (el proveedor de servicios) se compromete a ofrecer servicios específicos que respaldan y faciliten la gestión de la otra parte (contratante). Este tipo de contrato es común en situaciones en las que una organización o empresa requiere servicios de apoyo para mejorar sus procesos internos y llevar acabo funciones específicas relacionadas con la gestión de las entidades públicas.

La prestación de servicios de apoyo a la gestión es muy importante para las entidades públicas, dado que estos servicios pueden abordar una variedad de áreas y desafíos que enfrentan las organizaciones gubernamentales.

Las actividades de servicios administrativos y de apoyo son esenciales para el buen funcionamiento de una organización, permitiendo que las áreas operativas y productivas se concentren en sus tareas principales, mientras se facilita la organización, el manejo de recursos y la atención de las necesidades internas

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes enel Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficialescomo lo es el DANE

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez elmercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sectoreconómico para satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación.

- **SECCION N:ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados

- **DIVISIÓN82: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRASACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS**

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa

- **ACTIVIDAD8211: ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA**

Esta clase incluye: • La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación Industrial Internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Alcaldía de Neiva

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciòndescripciòn	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	12
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	842
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	103
Sección C	Industrias Manufactureras	3.370
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	37
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	171
Sección F	Construcción	1.514
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	18.900
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.009
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5.466
Sección J	Información Y Comunicaciones	648
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	325
Sección L	Actividades Inmobiliarias	354
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.229
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sección P	Educación	234
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	541
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	884
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.589
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024..

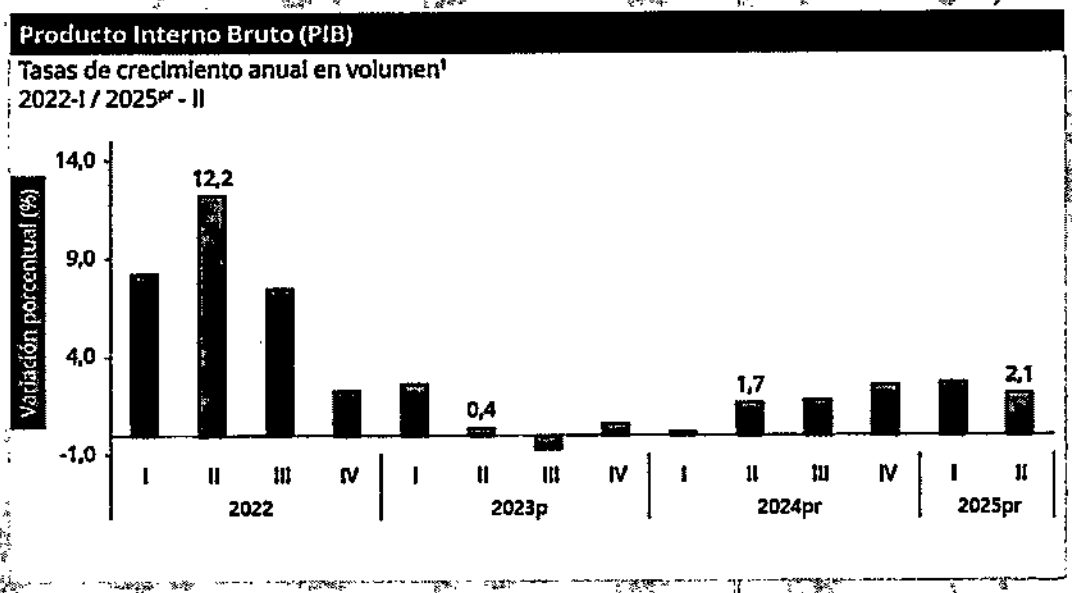
❖ **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**



En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Información segundo trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 82 ***"ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYODE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LASEMPRESAS"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran Identificadas bajo el código**8211.** que comprende las siguientes actividades:

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficinacorrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, acambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades deservicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las entidades estatales y que no seclasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministranpersonal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa

Esta clase incluye:

• La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.

• Importaciones crecen 2,6%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T



Factor trabajo en el PIB 2022p-2023p

Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo 2022 p y 2023 p*, por actividad económica y categoría ocupacional

En 2022p los puestos de trabajo expresados en trabajos equivalentes a tiempo completo fueron 20,7 millones, de los cuales el 51,2% correspondieron a asalariados y el 48,8% a independientes.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo completo de asalariados fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida con 3,1 millones; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones e industrias manufactureras con 1,3 millones de puestos de trabajo.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo de independientes fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento[1] con 3,6 millones; seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,7 millones (Tabla 2).

Alcaldía de Neiva

Tabla 2. Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional
Nacional
Miles de puestos de trabajo
2022P

Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
		Asalariados	Independientes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	442	2.710
Explotación de minas y canteras	249	148	101
Industrias manufactureras	2.208	1329	879
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	295	181	114
Construcción	1.482	761	721
Comercio al por mayor y al por menor[2]	6.766	3.145	3.621
Información y comunicaciones	348	271	77
Actividades financieras y de seguros	472	371	101
[illegible]	175	111	64
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1.294	1.292	602
Administración pública y defensa[4]	2.132	1.636	495
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	1.538	903	635
Total	20.712	10.611	10.101

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En 2023p, los puestos de trabajo expresados en trabajos equivalentes a tiempo completo ascendieron a 21,2 millones, de los cuales el 51,4% fueron asalariados y 48,6% independientes.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo de asalariados fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida con 3,4 millones; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones e Industrias manufactureras con 1,4 millones de puestos de trabajo.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo completo de independientes fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento con 3,6 millones; seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,8 millones.

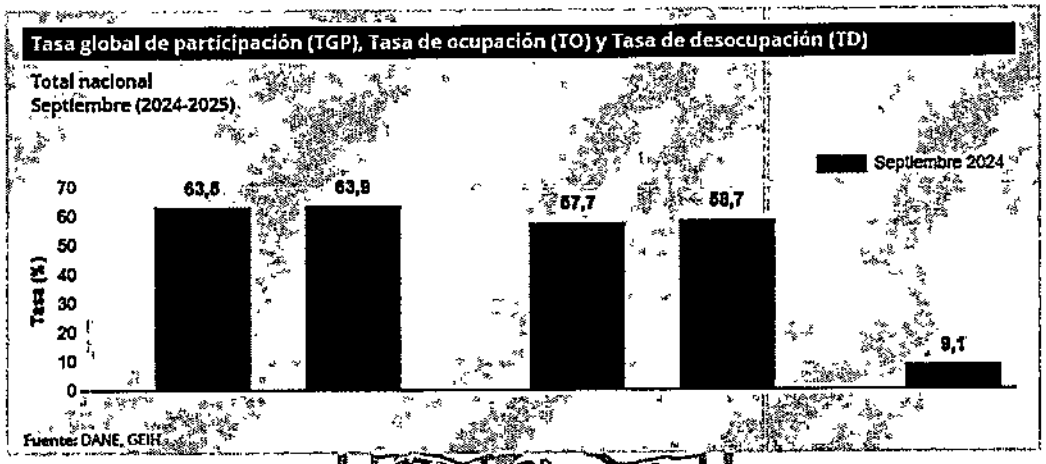
Tabla 3. Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional
Nacional
Miles de puestos de trabajo
2023P

Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
		Asalariados	Independientes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.242	424	2.818
Explotación de minas y canteras	251	158	94
Industrias manufactureras	2.231	1.368	863
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	295	200	95
Construcción	1.497	761	736
Comercio al por mayor y al por menor[2]	6.993	3.351	3.642
Información y comunicaciones	359	283	76
Actividades financieras y de seguros	468	366	102
[illegible]	187	115	72
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1.957	1.293	664
Administración pública y defensa[4]	2.112	1.806	306
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	1.577	921	656
Total	21.186	10.883	10.303

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

MERCADO LABORAL

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

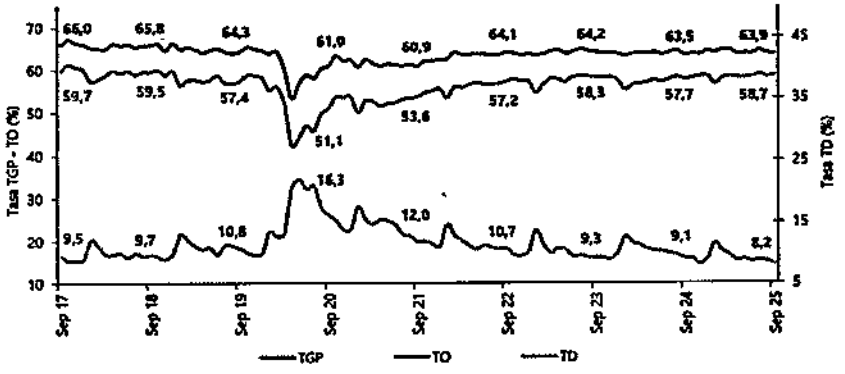


Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%)

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



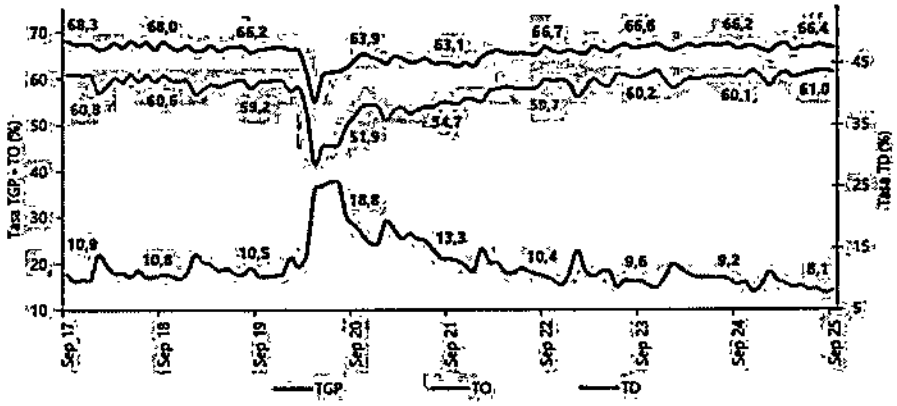
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el

mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2025

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

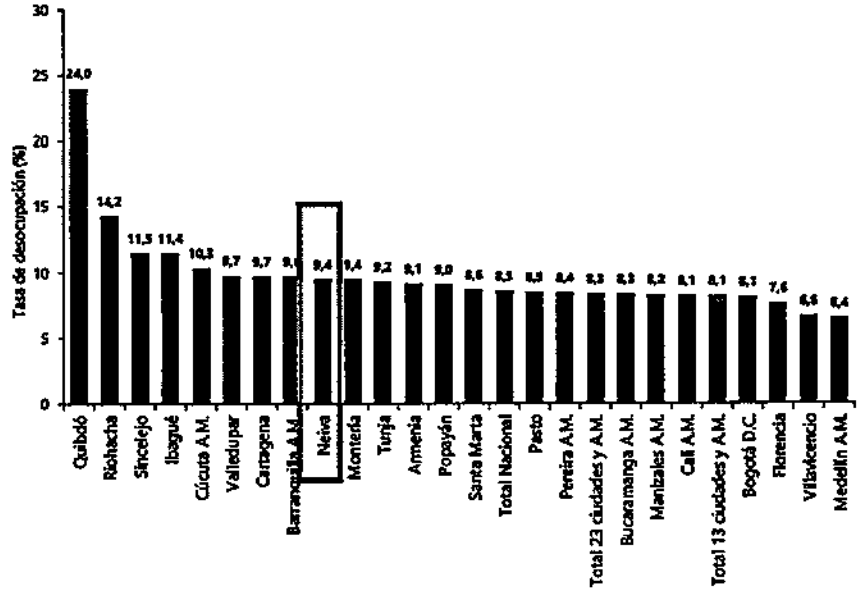
Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre julio - septiembre 2025

Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

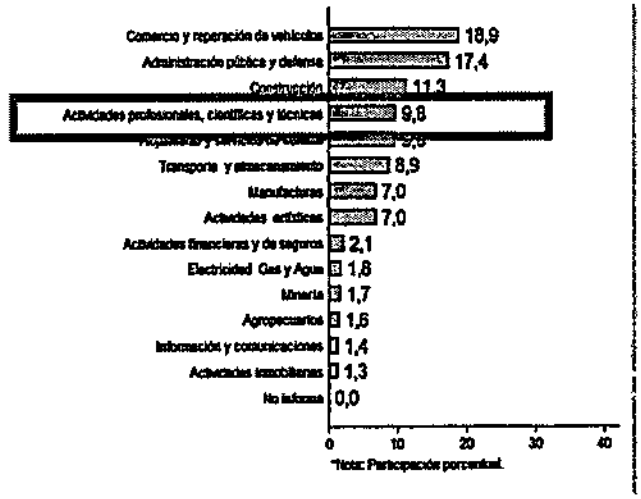
Mercado Laboral: Huila – Neiva

Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil jun-ago de 2025, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 18,9 % del total de ocupados de Neiva.

Alcaldía de

La figura muestra que durante el trimestre móvil jun-ago de 2025, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 18,9 % del total de ocupados de Neiva

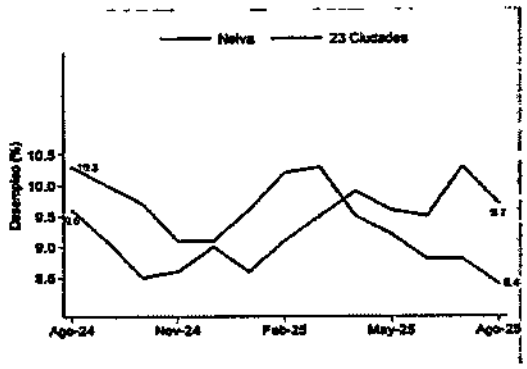


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2025.

Desempleo: Huila - Neiva

La figura muestra que durante el trimestre móvil junio-agosto de 2025, la tasa de desempleo de Neiva se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (jun-ago)

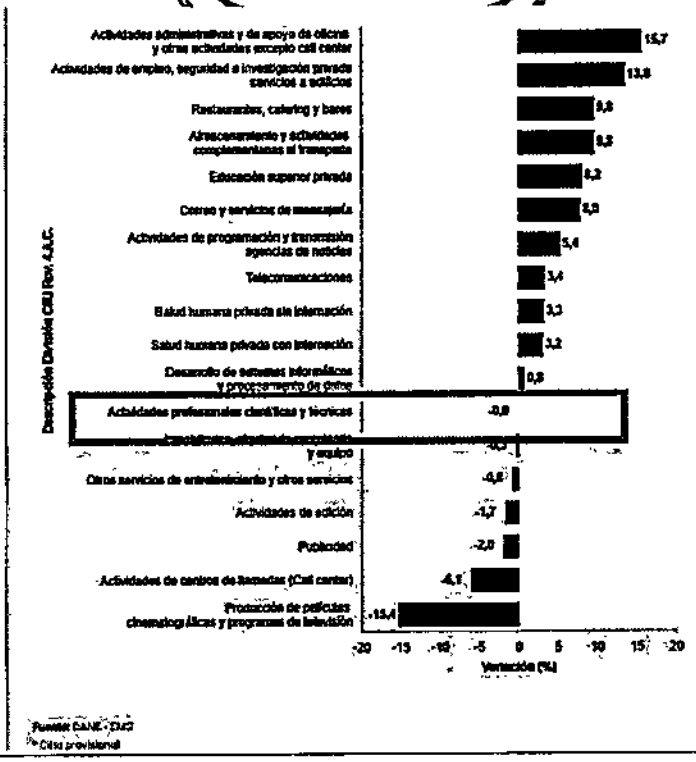


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2025.



Encuesta Mensual de Servicios (EMS) agosto 2025

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.



Fuente: DANE - EMS
Cifra provisional

Evolución general de los subsectores deservicios

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024) En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025p / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	9,0	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, División [illegible] y 8422	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

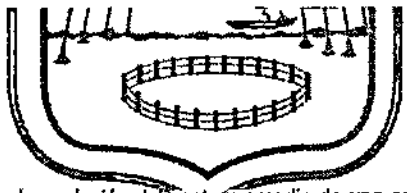
En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024

Alcaldía de Neiva

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025p / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total p/	Temporal directo	Ayudas	Misión Empresarial
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	0,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,1	-1,0	1,1	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-1,5	-1,5	-1,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	2,0	1,0	-1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,6	-0,3	2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0
L/M	Sección L, División 68 Sección M, Divisiones 77 (7710, 7721 y 7729)	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-6,7	-1,1	-1,7	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,6	-0,5	-1,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,1	-4,4	5,6	-1,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-1,1	1,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,5	-0,2

Fuente: DANE, EMS.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Información septiembre 2025

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones ysubcases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

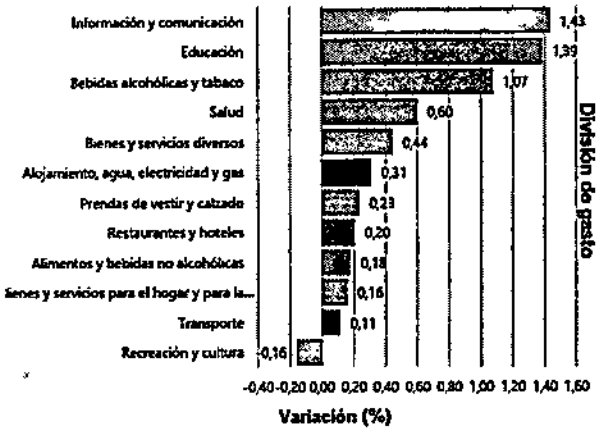
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	6,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,06	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	-0,16	0,00

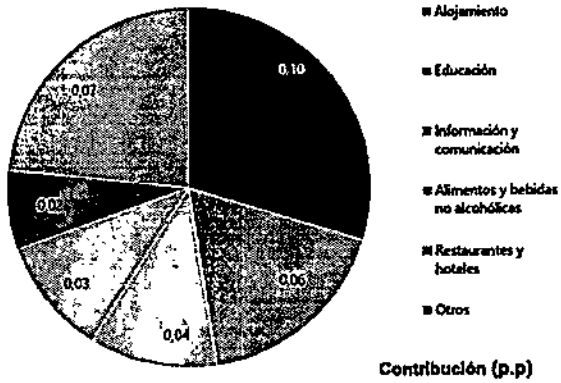
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación,Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Alcaldía de Neiva

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Septiembre 2025





Notas: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC.



RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

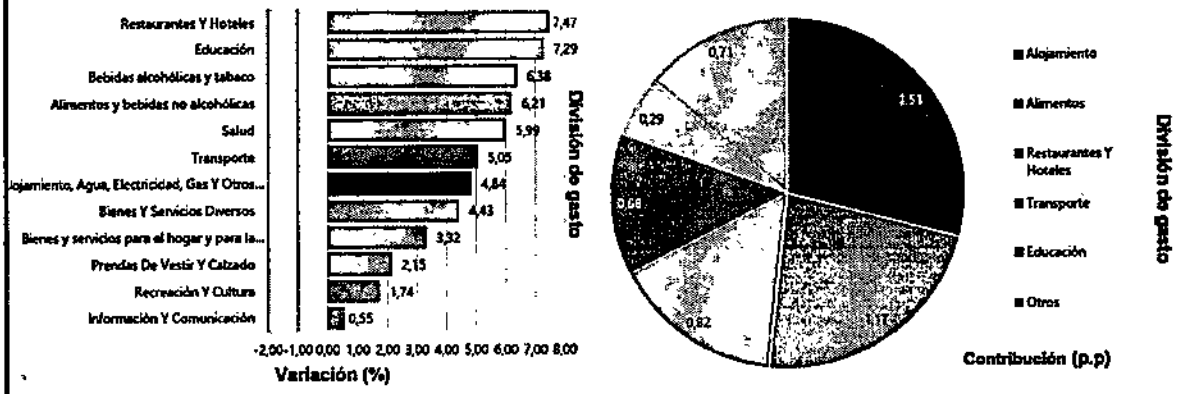
En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,06	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,75	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,33	6,21	1,17
Salud	1,71	5,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,42	2,58	4,84	1,61
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,73	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,78	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto
Septiembre 2025



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Inflación: Huila - Neiva

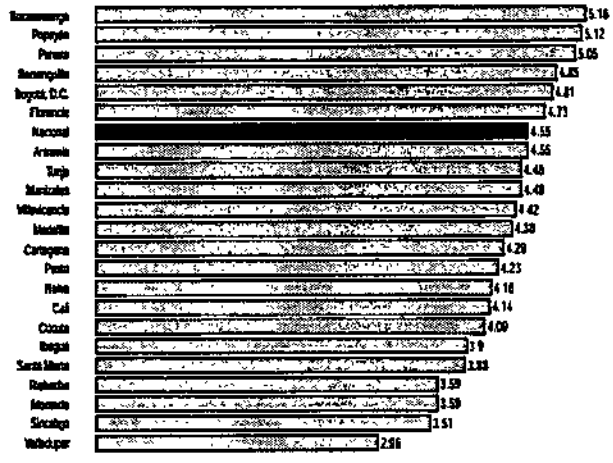


Inflación: Huila - Neiva

Variación año corrido IPC enero - septiembre 2025

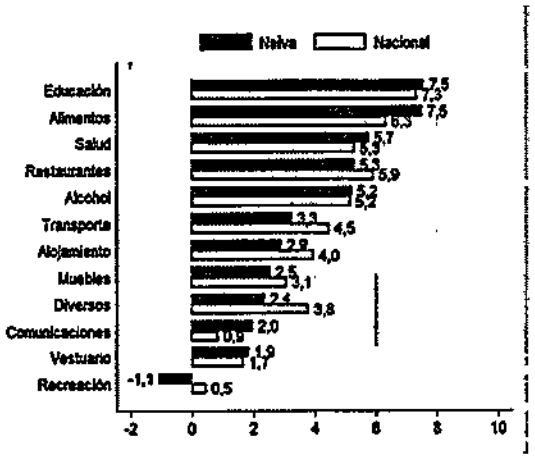
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 7 de octubre de 2025.

La figura7 muestra en orden descendente los resultados de lavariación acumulada del IPC por ciudades, en primer puesto se registra Bucaramanga con un Incremento del 5,16% y Popayan con un 5,12%, es decir que Neiva se posiciona despues de la Nacional en el Octavo puesto en un 4,16%, seguidamente de Call 4,14%.

La figura 8 muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Por grupo de bienes y servicios el ítem con mayor registro es la Educación con una participación del 7,5% en la ciudad de Neiva frente a Nacional que es del 7,3% porcentaje representativo para nuestro municipio, seguido alimentos y Salud.

Salario Mínimo legal Vigente en Colombia

Mediante los Decretos 1469 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" y 1470 "Por el cual se fija el auxilio de transporte" del 29 de diciembre de 2025, se estableció el incremento del SMMLV de 2026, que corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($327.405) M/CTE; para el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno aplicó un incremento del 24,5% respecto del valor vigente en 2025 que corresponde a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095) M/CTE.

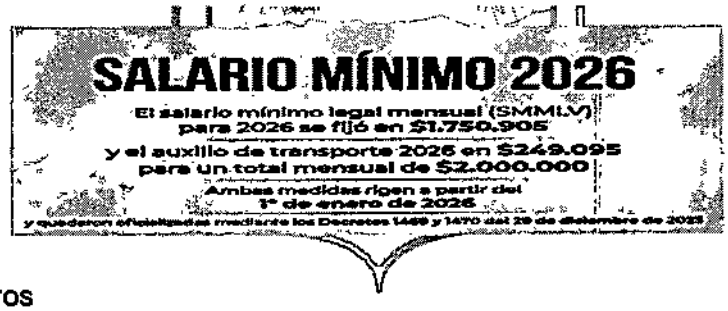
En ese orden de ideas, el SMMLV se fija en un total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE mensuales.

El aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión adoptada por el jefe de Estado, se dio tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El incremento del salario mínimo deberá garantizar las mejores condiciones de vida a los trabajadores y mantener su poder adquisitivo, tal como lo ordena la Constitución; así lo afirmó el presidente de la República, Gustavo Petro durante la alocución llevada a cabo el 29 de diciembre de 2025, en la que dijo que el Gobierno tendrá en cuenta el salario vital familiar para el aumento que regirá en 2026.

Por primera vez se decretará el salario con base en la canasta mínima vital, según lo expresado por el Presidente. "Salario vital, ese concepto lo ponemos en el decreto, es lo que buscamos".

Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo), de la cual Colombia hace parte como miembro activo, el concepto de "salario vital" *corresponde a un nivel de ingreso laboral suficiente para garantizar a las personas trabajadoras y sus familias una vida digna, en cuanto permite cubrir de manera efectiva las necesidades esenciales del hogar y afrontar contingencias razonables.*



ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; Acuerdo 036 de 2025 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.** Para el efecto, los gravámenes pueden oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2026**
PRO CULTURA	206 / 205-2	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PERSONALES)	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 61.281.675
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.

		DESCRITAS EN EL PARAGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.		B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ACUERDO 021 DE 2020
POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.

ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN** ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como *"(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."*

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente asumirá por su propia cuenta; el pago por pensión 16% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios, determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud, que equivale al 12,5% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios; determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC
En cuanto a riesgos laborales, son las ARL se debe cotizar de acuerdo con el nivel del riesgo

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU 8211 correspondiente a las ***"ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESA"***, que comprende las siguientes actividades:

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones

corrientes de apoyo a las empresas, acambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades deservicios de

corrientes de apoyo a las empresas, acambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades deservicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no seclasifican en otra parte.

Esta clase incluye:

• La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***46 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos y que no requieren estar inscritas formalmente en cámara de comercio para poder prestar sus servicios***, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades a corte del 31 de Diciembre 2024: que podrán ser consultadas en el siguiente link https://sils.la.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Ahora bien, para determinar el estudio de la oferta, dada la naturaleza, objeto, modalidad y tipología contractual, como lo es el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se establecen elementos o factores para tener en cuenta al contratar un apoyo, técnico, administrativo u operativo en el Municipio de Neiva:

EXPERIENCIA:
-Experiencia especifica en el área de trabajo que requiere la Entidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA:
-Nivel educativo bachiller, técnico o tecnólogo.
-Instituciones donde se formó.

CAPACIDADES Y HABILIDADES:
-Dominio de las habilidades técnicas y blandas necesarias para el cargo.
-Habilidades de comunicación, trabajo en equipo

En cuanto al presupuesto oficial, no existe en el sistema de compra publica una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución, perfil, formación académica, experiencia general y especifica cumplimiento del objeto contractual; establecida en la Resolución No. 0002 de 2025, donde" Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratistas de prestaciónde servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Alcaldía de Neiva.

Contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

Su objeto contractual participa de las características encaminadas adesarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional.

Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva,ésta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico; igualmenteinvolucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, endonde no se requiere de personal profesional.

Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas,logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antesmencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y elprincipio de planeación.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, El Municipio de Neiva procedió revisar los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestón de los siguientes años 2022 – 2023 y 2024 y de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas se toma una muestra que se relaciona a continuación:

Municipio de Neiva:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
0120-2025	$24.300.000	9 Meses	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	Directa	Alcaldía de Neiva
0144 De 2024	$18.918.667,00	7 Meses 17 días	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	Directa	Alcaldía de Neiva
0714-2023	$16.170.000	7 meses 21 días	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Directa	Alcaldía de Neiva
1383 -2022	$17.100.000	9 meses	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Directa	Alcaldía de Neiva

OTRAS ENTIDADES

Al consultar procesos de contratación en el Secop II para revisar la forma como se adquieren los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con otras entidades públicas, de los siguientes años 2022 – 2023 y 2024 objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, se toma una muestra que se relaciona a continuación:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
CPS-1101-2025	$7.004.000	2 Meses 16 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.	Contratación Directa	ALCALDIA DE CUNDINAMARCA MUNCICIPIO DE MOSQUERA
2184-2023	$ 19.006.800	4 Meses y 18 días	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MODELO LINGUISTICO PARA APOYAR LA ATENCIÓN PEDAGOGICA A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD SENSORIAL AUDITIVA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CAUCA. BPIN. 202200319012O	Contratación Directa	GOBERNACION DEL CUACA
			CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN MODELO LINGUISTICO PARA LA		

FACATATIVA-682-22	$ 3.208 000	2 Meses	PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS QUE FACILITEN LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO A LA COMUNIDAD SORDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GOBIERNO CORRECTO EN SU BARRIO Y VERED	Contratación Directa	ALCALDIA DE FACATATIVA

Con base en los procesos citados, se determinó el comportamiento del mercado en los siguientes aspectos:
- Se tuvo en cuenta procesos con objeto similar.
- Se observó que las entidades contratan con proveedores nacionales.
- Hay pluralidad de oferentes en los diferentes procesos adelantados.

ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y especifica de la persona natural a contratar.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones específicas, plazo de ejecución, formación académica, experiencia general y específica del proceso contractual; la cual se encuentra establecida en la **Resolución No. 0002 de 2025, donde" Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Alcaldía de Neiva**

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000.00) M/Cte.**. incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 2.700.000	Siete (7) meses	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.900.000) M/CTE

13 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate*", en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

14 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 2.700.000	Siete (7) meses	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.900.000) M/CTE

FORMA DE PAGO (*)

El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes, para efectos de la primera cuenta será obligatorio allegar el paz y salvo expedido por Secretaria de Hacienda y Secretaria de Movilidad Municipal.

2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000.00) M/Cte,,** y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución; acreditando el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar		Una vez ocurra el evento descrito
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato		Permanente
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades. Se no efectuarse, se dará trámite a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor		Mensual

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus-COVID-19	* Enfermedades el contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	B	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 692 de 2022 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	El supervisor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

17. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"*, teniendo en cuenta el análisis de Riesgos anterior, no se exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

ACUERDO COMERCIAL (19)	Este tipo de proceso no está cobijado por Acuerdos Comerciales

19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	**SI**	**NO**
Certificado de disponibilidad presupuestal	x	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	x	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	x	
Otros:		

Neiva, enero de 2026

OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó:
Vivian Rocío Medina
Abogada Contratista SEM

Revisó:
Germán Castañeda Varona
Profesional Especializado

Alcaldía de Neiva

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RAMON	CORDOBA	JUAN SEBASTIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAIS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS. ( ) No. 1081392161	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR		
PRIMERA CLASE ( )	SEGUNDA CLASE ( )	NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DIA 20 MES 12 AÑO 2003	CALLE 56 17C 79 NORTE
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA
DEPTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA
MUNICIPIO LA PLATA	TELÉFONO 3249815349 EMAIL ramoncordobajuansebastian@gmail

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 5o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACIÓN MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2022

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
PREGRADO	4	X		NORMALISTA SUPERIOR	11	2024	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE NEIVA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8716080	Día 10 Mes 02 Año 2025	Día Mes Año

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE EDUCACION	Carrera 5 N° 9 -74

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESCUELA NORMAL SUPERIOR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3158923837	Día 22 Mes 01 Año 2024	Día 22 Mes 11 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA DE LA EDUCACION	CALLE 8 OESTE 36 20

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: ESCUELA NORMAL SUPERIOR			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:								
TELÉFONOS: 3158923837	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO								
	Día: 16	Mes: 01	Año: 2023		Día: 01	Mes: 12	Año: 2023						
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA DE LA EDUCACION				DIRECCIÓN: CALLE 8 OESTE 36 20								

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: ESCUELA NORMAL SUPERIOR			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:								
TELÉFONOS: 3158923837	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO								
	Día: 01	Mes: 07	Año: 2022		Día: 02	Mes: 12	Año: 2022						
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA DE LA EDUCACION				DIRECCIÓN: CALLE 8 OESTE 36 20 OESTE								

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO								
	Día:	Mes:	Año:		Día:	Mes:	Año:						
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN								

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

	OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
		AÑOS	MESES
1	SERVIDOR PÚBLICO	0	0
2	EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
3	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	8
4	EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/85).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sebastian Ramon C. Nelva-Huila 30/12/25

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Modelo Magnético.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-05 22:21

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	SEBASTIAN	RAMON	CORDOBA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1081392161

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	LA PLATA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE NEIVA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Dirección	["Carrera 5 No 9-74"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás Ingresos laborales	
Cesantías e Intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros Ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.081.392.161**

RAMON CORDOBA

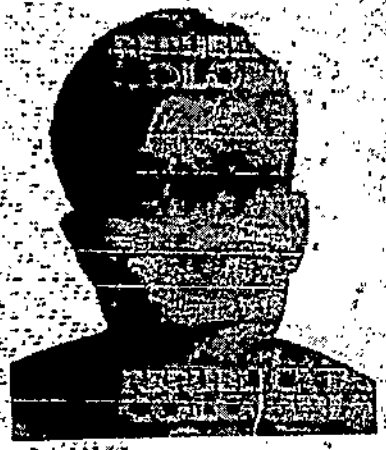
APELLIDOS

JUAN SEBASTIAN

NOMBRES

Sebastian Ramos C.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-2003**

LA PLATA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

22-DIC-2021 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-1900100-01274239-M-1081392161-20211228 0077608460A 1 8503691079

ESTADO CIVIL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA
C.C. 1081392161

Fecha de Exp.
30/07/2025
Distrito Militar
042
Tarjeta Militar
2da Clase
Fecha de la constancia
30/07/2025
Código de verificación
1753914204

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2033	**2043**	**2053**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167790281

(415)7707212489984(8020) 000014116779028 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 1 3 9 2 1 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 1 3 9 2 1 6 1	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMÓN	CORDOBA	JUAN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 56 17 C 79 BRR VILLA CAROLINA

42. Correo electrónico: ramoncordobajuansebastian@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 9 8 1 5 3 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 1 1 2 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RAMÓN CORDOBA JUAN SEBASTIAN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 14:03:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1081392161
Código de Verificación	10813921612512131403 25

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286122976

PIB
14:07:52

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1081392161;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:05:57 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1081392161**
Apellidos y Nombres: **RAMON CORDOBA JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 02:20:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1081392161** y Nombre: **JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130016171** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1081392161 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/12/2025 09:29 PM

Código Verificación: **9PJ7RXH1YA**

Válida hasta: **14/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El suscrito **JUAN SEBASTIAN RAMÓN CÓRDOBA** identificado con C.C. 1.081.392.161 expedida en Neiva - Huila, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la ALCALDIA DE NEIVA con NIT: 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de NEIVA, el día 29 de diciembre de 2025.

Firma: Juan Sebastian C.
Nombre: JUAN SEBASTIAN RAMÓN CÓRDOBA
Cédula: 1.081.392.161 de Neiva – Huila

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 09:30:53 horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1081392161,** Apellidos y Nombres **RAMON CORDOBA JUAN SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE NEIVA,** con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

EVALUARTE IPS

EVALUARTE IPS

Nit: 901646990-8
Dirección: Calle 6a No 12-24
Tel: 608 860 3187 - Cel: 3178549951
Mail: evaluarteips@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 3.170

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
22 DÍA	10 MES	2025 AÑO	NEIVA (HUILA, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR	PARTICULAR
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

RAMON CORDOBA JUAN SEBASTIAN	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	21 AÑOS 10 MESES 2 DIAS	CC	1081392161
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
MODELO LINGUISTICO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA EL TRABAJO

Observaciones: *SE RECOMIENDA REALIZACION DE AUDIOMETRIA PARA DETERMINAR RECOMENDACIONES O RESTRICCIONES POR PRESENCIA DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL UNILATERAL*

APTO | PARA OSTEOMUSCULAR

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HABITOS SALUDABLES CONTROL DE PESO HACER DEPORTE DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Daniel Eduardo Pastran

Nombre: CC: 1084923974 - DANIEL EDUARDO PASTRAN

R. M.: 1084923974 L.S.O.: 650/2022

Código de Seguridad
E1471K1Q3170

Aspirante o Trabajador

Firma: Sebastian Ramon C

Nombre: RAMON CORDOBA JUAN SEBASTIAN

CC: 1081392161

Software para el sector salud - www.biofile.com.co

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

FECHA DE RADICACIÓN: DÍA 20 | MES 04 | AÑO 2026

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea detenidamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o Cabeza de familia [X] b) Beneficiario o Afiliado adicional [ ] B. Colectivo [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. RÉGIMEN: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [ ] NO [X]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [ ] B. Independiente [X] C. Pensionado [ ]
7. CÓDIGO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: RAMOMN | SEGUNDO APELLIDO: CORDOBA | PRIMER NOMBRE: JUAN | SEGUNDO NOMBRE: SEBASTIAN

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía
10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1081392161
11. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ]
12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
13. NACIONALIDAD: COLOMBIANO
14. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: HUILA | MUNICIPIO: NEIVA
15. FECHA NACIMIENTO: DÍA 24 | MES 02 | AÑO 2003

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 6
17. COMUNIDAD INDÍGENA:
18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [X]
CAT. DE DISCAPACIDAD: N/A
19. TRANSITORIO ESTA SITUACIÓN SI [ ] NO [X]
20. CLASIFICACIÓN SISBEN:
NIVEL:
GRUPO:
21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL:
22. ARL: ARL POSITIVA
23. AFP: COLPENSIONES
24. IBC: $ 1.750.905
25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA:
26. RESIDENCIA
TELÉFONO CELULAR: 3249815349
TELÉFONO FIJO:
DIRECCIÓN: CALLE 56 17C 59 # -
COMPLEMENTO DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO: RAMONCORDOBAJUANSEBASTIAN@GMAIL.COM
DEPARTAMENTO:
MUNICIPIO/ DISTRITO: NEIVA
LOCALIDAD/COMUNA: VILLA CAROLINA
ZONA: CABECERA MUNICIPAL [X] CENTRO POBLADO [ ] RURAL DISPERSO [ ]
IPS:

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR – Datos de identificación del beneficiario (cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
30. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ]
31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
32. NACIONALIDAD
33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
34. FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO: F / M	40. SEXO IDENTIFICACIÓN: F / M / T / NB / Otro	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS / DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DÍA / MES / AÑO
01								
02								
03								
04								
05								

Datos complementarios del Beneficiario

	43. ESTRATO	44. ETNIA	45. COMUNIDAD	46. CABEZA DE POBLACIÓN ESPECIAL: SI / NO	47. ¿SISBEN? SI / NO; NIVEL; GRUPO	48. ¿ES DISCAPACITADO? SI / NO; CAT. DISCAPACIDAD	49. ¿ES TRANSITORIO? SI / NO	50. Datos de residencia: DEPARTAMENTO; MUNICIPIO/DISTRITO	ZONA: CABECERA MUNICIPAL / CENTRO POBLADO / RURAL DISPERSO
01									
02									
03									
04									
05									

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A DONDE VA LA UPC)
01							
02							
03							
04							
05							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: JUAN SEBASTIAN RAMONN CORDOBA
56. Tipo documento de identificación: CC - Cédula de Ciudadanía
57. Número del documento de identificación: 1081392161
TELÉFONO FIJO O CELULAR: 3249815349
58. Tipo de aportante o pagador de personas a registrar por la EPS
59. Dirección: CALLE 56 17C 59 # -
CORREO ELECTRÓNICO: RAMONCORDOBAJUANSEBASTIAN@GMAIL.COM
RADICADO 20-04-2026
DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO/DISTRITO: NEIVA

VI. REPORTE DE NOVEDADES

60. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: [ ]
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIÓN DE [ ]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE [ ] PARA SEGUIR COTIZANDO
11. INSCRIPCIÓN EPS RETORNO AL PAIS, RETIRO DE CONTRIBUCIÓN [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES [ ]
14. MOVILIDAD
A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ]
B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
AFILIACIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN
15. CAMBIO DE IPS PRIMARIA
16. CORTE DE FALLECIMIENTO
17. REPORTE DEL TRAMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]

VII. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO: RAMOMN | SEGUNDO APELLIDO: CORDOBA | PRIMER NOMBRE: JUAN | SEGUNDO NOMBRE: SEBASTIAN
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1081392161
62. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ]
63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
64. FECHA NACIMIENTO: DÍA 24 | MES 02 | AÑO 2003
65. EPS ANTERIOR
66. FECHA DE NOVEDAD: DÍA | MES | AÑO 2026
67. MOTIVO DE TRASLADO Código
68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O FACTOR DE PENSIONES

VIII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [X]
70. Declaración de la no obligación de aportar al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad [ ]
72. Declaración de no inconformidad del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
76. a). Autorizo mi consentimiento explícito para que Nueva EPS establezcan comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos.
b). Autorización para que la EPS no contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [ ]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. [ ]
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del SISBEN vigente. [ ]

IX. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

X. FIRMAS

Juan Sebastian Ramonn
80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique a afiliado adicional

81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

XI. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] MS [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] CE [ ] PEP [ ] PPT [ ] PA [ ] CD [ ] AS [ ] SC [ ] Cantidad. Total [ ]
83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
84. Copia del registro civil de nacimiento o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. [ ]
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.4.7.3 del Decreto 780 de 2016 [ ]
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. [ ]
Total Anexos [ ]

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio [ ] Código del departamento [ ]
93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN

94. APELLIDOS Y NOMBRES: Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Número del documento de identidad | 95. FIRMA DEL FUNCIONARIO | 96. FECHA DE RADICACIÓN: DÍA | MES | AÑO | 97. FECHA DE VALIDACIÓN: DÍA | MES | AÑO

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones efectuadas en el capítulo VIII del formulario.

- ORIGINAL: E.P.S. -

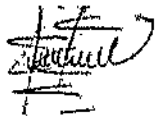
Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1081392161,** se encuentra afiliado/a desde **14/01/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida **(RPM)** administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MLins.

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA identificado(a) con CC 1081392161 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 08/12/2025

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA NEIVA CENTRO**

Categoría: **SISBEN_2**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 27 dias del mes 12 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Certificación
Bancaria

Sábado, 13 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA identificado(a) con CC 1081392161, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	45776582151	2025-01-09	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

Escuela Normal Superior de Neiva

Con licencia de funcionamiento departamental No. 1630 del 19 de noviembre de 1979, reconocimiento oficial

de la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva, según resolución No. 0076 del 25 de marzo de 2003,

en virtud de la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria

según resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 006676 del 30 de noviembre de 2019,

de conformidad con el decreto 1236 del 19 de septiembre de 2020,

Confiere a:

Juan Sebastián Ramos Córdoba

C.C. 1081326161 de Neiva

El Título de

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado el Programa de Formación Complementaria

según la propuesta curricular y el plan de estudios vigentes

Acta General de Graduados No. 50

Libro No. 2 Folio 96 del 28 de noviembre de 2024

Sabado Bordama Ceballos
Rector

Hermides Vitonera Omaya
Secretario Académico

El presente título se registró en la Secretaría de Educación

el [illegible] de diciembre de 2024

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa

Escuela Normal Superior de Neiva

Con licencia de funcionamiento departamental No. 1630 del 19 de noviembre de 1979, reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva, según resolución No. 0076 del 25 de marzo de 2003 y con renovación de la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 001076 del 30 de Enero de 2019 en el marco del decreto 1236 del 14 de septiembre de 2020

Confiere a

Juan Sebastián Ramón Córdoba

C.C. 1081392161 de Neiva (CO)

El Título de

Bachiller

Con profundización en Pedagogía

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media, según los planes y programas vigentes.

Dado en Neiva (Huila), el 1 día de Lunes de diciembre de 2022

Rector

Acta general de graduación No. 207

Libro No. 03 folios 114 al 115 del 1 de diciembre de 2022

Este diploma se expide en papel de seguridad de acuerdo con lo establecido en el decreto 1075 de 2015

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
JUAN	SEBASTIAN	RAMON	CORDOBA
1.5 Departamento de Residencia		1.6 Municipio de Residencia	
HUILA		NEIVA	

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de Identidad	Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia

Número de documento de identidad: 1081392161

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha de la Certificación		
	Año	Mes	Día
SEMEP IPS	2023	6	30

2.3 Tipo de Entidad Valoradora	2.4 Nro. ID Entidad Valoradora
NI	901057957

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	X	NO	
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI	X	NO	
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI	X	NO	

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Puntaje
Cognición	33.33
Movilidad	10.00
Cuidado Personal	0.00
Relaciones	0.00
Actividades de la Vida Diaria	15.63
Participación	62.50

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b555.3 b5550.3 b640.3

2. Codigos Estructuras Corporales

s1104.278 s250.373 s6305.378

3. Codigos Actividades y Participación

d4501.2 d570.2

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
CATHERINE GISELLE CARVAJAL SANDOVAL	Fisioterapia	CC-1127250717
JORGE MAURICIO ESCOBAR LOPEZ	Medicina	CC-12127878
ROCIO DEL PILAR SOLANO PASTRANA	Psicología	CC-55167495

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA	IDENTIFICACION: TI 1081392161		HC: 1081392161 - 1
FECHA DE NACIMIENTO: 20/12/2003	EDAD: 15 Años	SEXO: M	TIPO AFILIADO: AFILIADO
RESIDENCIA: CL 28 NC 18	HUILA-NEIVA		TELEFONO: 3125773476 3133163143
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	PARENTESCO:		TELEFONO:
FECHA INGRESO: 20/9/2019 14:29:43	FECHA EGRESO: 20/9/2019 14:50:30		CAMA:
DEPARTAMENTO: 110201 CONSULTA EXTERNA	SERVICIO: AMBULATORIO		
CLIENTE: MEDIMAS EPS S.A.S	PLAN: EPS MEDIMAS S.A.S		

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2019-09-20 19:47	EDWARD POLANIA - EDWARD ALBERTO POLANIA JACOME ESPECIALIDAD: OTORRINONARINGOLOGIA MOTIVO DE CONSULTA: no escucha bien ENFERMEDAD ACTUAL: cuadro de alrga data dado por hipoacusia sd kalman no cuenta con rehabilitacion se practica prueba para transmision osea se reporta como no apto y se sugiere uso de sistemna cros con mejor oido niega otorrea u otras aletaraciones.

EXAMEN FISICO/MENTAL

USUARIO	FECHA
EDWARD ALBERTO POLANIA JACOME	2019-09-20

TIPO SISTEMA	VALORACION	HALLAZGO
Estado General	NORMAL	ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, HIDRATADO
Cabeza y cuello	ANORMAL	membran integra no lesiones afebril no nistomus fascies sindromicas descrita no disnea no alteraciones ade novo cresta espolon obstructivo a hipertofia turbinal obliterante
Cardio Pulmonar	NORMAL	TORAX SIMETRICO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS SIN AGREGADOS RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS
Abdomen	NORMAL	BLANDO Y DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL RUIDOS INTESTINALES PRESENTES
Extremidades	NORMAL	EUTROFICAS ADECUADA PERFUSION DISTAL LLENADO CAPILAR DE SEGUNDOS SIN EDEMA PULSOS DISTALES PALPABLES
GenitoUrinario	NORMAL	SIN ALTERACIONES ESTRUCTURALES, GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIRUGADOS
Piel y Faneras	NORMAL	SIN ALTERACIONES
Neurologico	NORMAL	SIN DEFICIT SENSITIVO - MOTOR, GLASGOW 15/15

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS

CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION	USUARIO	FECHA
H904	HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL UNILATERAL			EDWAR ALBERTO POLANIA JACOME	2019-09-20
	CON AUDICION IRRESTRICTA CONTRALATERAL				

ORIGEN DE LA ATENCION	Enfermedad general

INTERCONSULTAS SOLICITADAS

CARGO	CODIGO DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	FECHA/HORA EVOLUCION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N° 0130 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA C.C. 1.081.392.161 NEIVA - HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS $ 24.300.000 MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES, CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE INICIO:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2025.
FECHA ACTA DE SUSPENSION 1: 16 DE JUNIO DE 2025 **FECHA ACTA DE REINICIO 1: 07 DE JULIO DE 2025** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACION: N/A**	

VALOR PRESENTE ACTA: $ 2.700. 000.oo

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 24.300.000.oo
2. Adición - Otrosí No.	$ oo
3. Valor Final Contratado	$ 24.300.000.oo
4. Valor Final Ejecutado	$ 24.300.000.oo
6. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ oo
6. Saldo a Favor del Contratista	$ oo

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRRE del 2025

En Neiva, a los 01 días del mes de diciembre del 2025, se reunieron **MARIA AMELIA MONRROY ORTEGON,** Secretaria de Educación Municipal supervisora y **JUAN**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE TERMINACIÓN	FOR-GDCO-18 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

SEBASTIAN RAMON CORDOBA, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN.**

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 01 del mes de diciembre del 2025.

MARIA AMELIA MONRROY ORTEGON
Supervisora

Sebastian Ramon C.
JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA
Contratista

Proyectó:
Ismael Calderón
Técnico Operativo- SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

Licencia de funcionamiento Departamental 1630 del 19/11/1979. Reconocimiento oficial SEM 1076 del 25/03/2003. Acreditación previa Resolución MEN 2037 del 2/09/1999. Acreditación de calidad y Desarrollo Resolución MEN 1556 del 8/07/2003. Autorización del Programa de Formación Complementaria Resolución MEN 8109 del 14/09/2010. Renovación Autorización de funcionamiento del PFC Resolución MEN 001076 del 30/01/2019. Declaración Patrimonio Pedagógico del municipio de Neiva y de la región Decreto Municipal 0622 de 14/11/2019.
Nit. 891180264-1

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR

CERTIFICA QUE

El profesional JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA identificado con cedula de ciudadanía N° 1081392161 de Neiva realizo sus practicas en la Escuela Bilingüe – Bicultural desempeñando funciones de modelo linguístico en los siguientes periodos así:

- Desde el 01/07/2022 hasta el 02/12/2022
- Desde el 16/01/2023 hasta el 01/12/2023
- Desde el 22/01/2024 hasta el 22/11/2024

Se firma en el municipio de Neiva a los 5 días del mes de Diciembre del 2024

Cordialmente,

EDUARDO PERDOMO CEBALLOS
RECTOR ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE NEIVA

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN SEBASTIAN RAMON CORDOBA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.081.392.161 de NEIVA-HUILA ejecuto el contrato de prestación de servicios N° 0130 del 10 de febrero de 2025 bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 0130 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025

Objeto: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLITICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA".

Fecha de Inicio:	10 de febrero de 2025
Fecha de suspensión:	16 de junio de 2025
Fecha de reinicio:	07 de julio de 2025
Fecha de Terminación:	30 de Noviembre de 2025
Tiempo de ejecución:	Nueve (09) meses

Valor del Contrato: VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS $24.300.000 M/cte.

Que en virtud de dicho contrato se cumplieron a cabalidad las siguientes obligaciones:

Obligaciones especificas;

1. Cumplir con las metas establecidas por el equipo de supervisión mensualmente, las cuales serán notificadas por la coordinadora del equipo de profesionales de apoyo pedagógico.
2. Socializar a los directivos docentes de las Instituciones Educativas, las actividades acordadas con el equipo de supervisión, por medio de acta de socialización del cronograma de actividades.
3. Asesorar y acompañar a las Instituciones Educativas asignadas en cada uno de los procesos fundamentales de la inclusión (presencia, participación y progreso), garantizando con ello una educación inclusiva, donde se proporcionen los apoyos y los

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como copia no controlada y no será responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

ajustes necesarios para el acceso, permanencia y una educación con calidad en condiciones de igualdad.

4. Promover la adquisición de la LSC de los estudiantes sordos.

5. Enseñar la LSC en ambientes de interacción con los docentes y padres de familia en coherencia con la propuesta educativa.

6. Planear y desarrollar actividades significativas que contribuyan a la adquisición, uso y cualificación de la LSC por parte de los estudiantes sordos.

7. Participar en la planeación y desarrollo de actividades significativas con el docente, que contribuyan a la adquisición, uso y cualificación de la Lengua de Señas Colombiana por parte de los estudiantes.

8. Colaborar con la relación del evento municipal de experiencias exitosas en educación inclusiva de las I.E. oficiales, donde se den a conocer las experiencias exitosas de estudiantes con discapacidad.

9. Presentar un informe mensual dentro de los diez primeros días del siguiente mes de ejecución del contrato a la Secretaria de Educación Municipal de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes (formatos y registros fotográficos), los cuales deben estar debidamente firmados por quiénes intervienen en las actividades de cada Institución Educativa.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada hoy, 06 de enero de 2026

Cordialmente,

OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ
Secretaria de Educación
Municipio de Neiva

Proyecto: Ismael Andres Calderon Motta
Tecnico Operativo SEM

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y sin ningún tipo de responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26 Versión: 01 Vigente desde: Enero 05 del 2022	mipg modelo integrado de planeación y gestión

MODELO

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

La suscrita OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por JUAN SEBASTIAN RAMÓN CORDOBA con su hoja de vida, quien se identifico con la cédula de ciudadanía No. 1.081.392.161 expedida en Neiva -Huila, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: contrato de prestación de servicios de un modelo lingüístico para promover en los estudiantes sordos el aprendizaje de la lengua de señas, en las instituciones educativas oficiales del municipio de NEIVA-HUILA en el marco de la educación inclusiva, y la política educativa de infancia y adolescencia.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA)	MESES	DÍAS	SI	NO
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA	10/02/2025	30/11/2025	09			
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA	22/01/2024	22/11/2024	10			
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA	16/01/2023	01/12/2023	10	15		

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26 Versión: 01 Vigente desde: Enero 05 del 2022	mipg modelo integrado de planeación y gestión

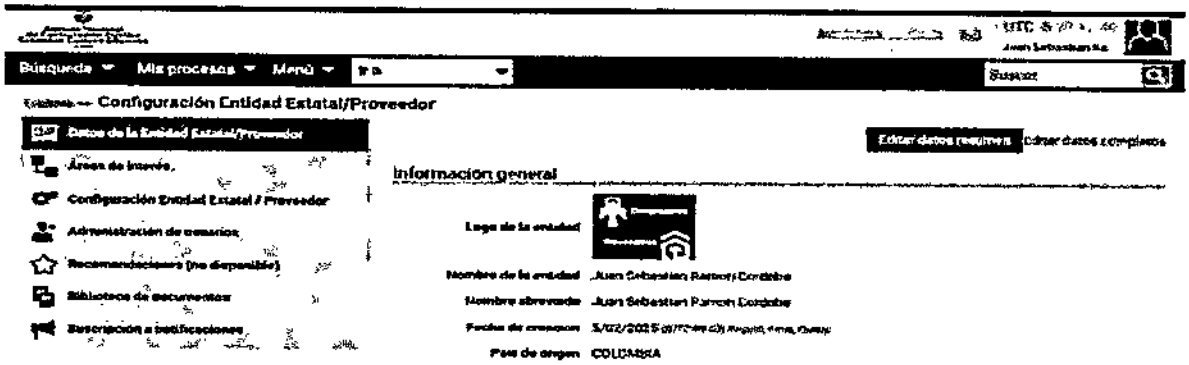
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA	01/07/2022	02/12/2022	5	1		
			25	16	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL						

Neiva, 02 de enero de 2026

OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ
Secretaria de Educación

Proyectó:

Revisó:



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Suggest

Entidad — Configuración Entidad Estatal/Proveedor

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Bibliotecas de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos requeridos | Editar datos complementos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Juan Sebastian Ramon Cordoba
Nombre abreviado	Juan Sebastian Ramon Cordoba
Fecha de creación	5/02/2025 07:44:40 (Hora estándar de Colombia)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1081392161
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Huila
Municipio	Neiva

Información de contacto

Dirección	calle 56 N° 12 a 79
Código postal	
Teléfono de oficina	3249815349
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	ramoncordobajuanse bastian@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	ramoncordobajuanse bastian@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook URL	
URL Tuiteo	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	Juan Sebastián Ramon Cordoba
Cargo	
Teléfono	
Móvil	3249815349
Fax	
Correo electrónico	ramoncordobajuanse bastian@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebida	Número de empleados

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos requeridos | Editar datos complementos